

Expediente nº: 2024-187

**Memoria con fecha y firma establecidos al margen**

Procedimiento: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CUBA PARA LOS PARQUES DE BOMBERO DE ANTEQUERA Y COÍN, PERTENECIENTES AL CPB MÁLAGA

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación administrativa **cuyos datos se indican a continuación:**

**1. DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre y apellidos del proponente: José Manuel Borrego del Valle

Cargo / Puesto de trabajo: Oficial Zona 5 ( Estepona – Manilva ) CPB MÁLAGA.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

**2.1 Denominación:**

Contrato de SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CUBA PARA LOS PARQUES DE BOMBERO DE ANTEQUERA Y COÍN, PERTENECIENTES AL CPB MÁLAGA.

**2.2 Descripción del objeto del contrato:**

El objeto del presente pliego técnico es establecer las condiciones que regirán el contrato del servicio de suministro de agua mediante cuba para la contratación del suministro de agua mediante cuba para los parques de bombero de Antequera y Coín, con la finalidad de solventar las carencias de estas instalaciones relacionadas con el abastecimiento de agua.

Las condiciones del suministro se conforme a las exigencias que se establecen el PPT.



**FIRMANTE**

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO  
JOSE MANUEL BORREGO DEL VALLE

**CÓDIGO CSV**

90badff7cbb379dd8820108e59d020e9ac47283f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*821\*\*  
\*\*\*\*641\*\*

**FECHA Y HORA**

15/02/2024 09:29:17 CET  
15/02/2024 09:31:48 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

### 2.3 Lotes, Importe y Clasificación CPV

Nº lote	Denominación y Clasificación CPV	Importe sin IVA	IVA (10%)	PBL LOTE ( 2 años de contrato)
1	65100000 SUMINISTRO DE AGUA ANTEQUERA	35.700,00 €	3.570,00 €	39.270,00 €
2	65100000 SUMINISTRO DE AGUA COÍN	33.450,00 €	3.345,00 €	36.795,00 €

El contrato se divide en lotes al tratarse de un suministro en distintos ámbitos geográficos (parques de Antequera y de Coín ) que se realizarán en distintas fechas según la demanda de cada instalación.

Los lotes son los siguientes atendiendo a lo indicado anteriormente:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE
1	Suministro agua en camión cuba a parque de Antequera.
2	Suministro agua en camión cuba a parque de Coín.

El precio base de licitación se calcula teniendo en cuenta precios de mercado y estimación de servicios que se van a demandar por parque anualmente.

### 2.4 Tipo de Contrato SUMINISTRO / SERVICIOS / MIXTO:

Contrato de suministro.

### 2.5 Plazo de duración:

2 años sin posibilidad de prórroga.

### 2.6 Plazo de ejecución:

Desde la formalización del contrato.

### 2.7 Posibles Prórrogas SI/NO:

NO.

### 2.8 Posibilidad de Modificación del Contrato SI/NO:

No

### 2.9 Justificación de que no se ha fraccionado el contrato y que se ha dividido en lotes o no se ha hecho:

Página 2 de 8

Hash: 7357370ea16e82128de71b2b1496cf778598028dfca7c1bc3376a52f20db93b29f054ab98a7576b1f25cc598e32d6c567d63b66e135f9c344e3f0cd2e9be5ecc | P.ÁG. 2 DE 9



#### FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO  
JOSE MANUEL BORREGO DEL VALLE

#### CÓDIGO CSV

90badff7cbb379dd8820108e59d020e9ac47283f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*821\*\*  
\*\*\*\*641\*\*

#### FECHA Y HORA

15/02/2024 09:29:17 CET  
15/02/2024 09:31:48 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

El contrato se divide en lotes por cuestiones de localización geográfica de los distintos parques donde se va a realizar el suministro: Antequera y Coín.

Así mismo, las peticiones de suministro se realizarán de forma independiente en cada parque, según la demanda de agua en cada uno de ellos.

**2.10 Limitación o limitaciones del número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas o para la adjudicación:**

No hay límite. El licitador se puede presentar a todos los lotes siempre que cumpla las siguientes condiciones en cada uno de ellos, siempre que cumpla los requerimientos establecidos en el PPT.

**2.11 Tramitación Ordinaria SI/NO:**

Sí.

**2.12 Procedimiento de adjudicación propuesto:**

- Abierto Simplificado Sumario
- Abierto Simplificado**
- Abierto no armonizado
- Abierto armonizado
- Restringido
- Negociado con publicidad
- Negociado sin publicidad
- Dialogo competitivo
- Asociación para la innovación

**2.13 Tramitación anticipada SI/NO:**

No

**2.14 Justificación elección procedimiento distinto al abierto:**

No aplica este punto.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO.**

De acuerdo con lo que establece el artículo 28.2 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal

efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan a continuación con el fin de dejar constancia en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación:

### 3.1 Naturaleza y extensión de las Necesidades que pretende cubrir la presente contratación:

El objeto del contrato es poder suministrar agua potable a los parques de Antequera y Coín, ante la falta de conexión de estos centros de trabajo con la red municipal de agua potable del municipio en el que se localizan, todo ello con objeto de mantener las condiciones sanitarias que exige la legislación vigente en materia laboral y de PRL.

Las especificaciones técnicas del objeto del contrato, así como las condiciones de su prestación se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de este contrato.

### 3.2 Motivación de la idoneidad del objeto contractual y de su contenido para dar respuesta a dichas necesidades:

Es necesario realizar el contrato para poder cumplir con la legislación laboral y de PRL de los centros de trabajo de Antequera y de Coín, mientras persista la problemática existente en cuanto al suministro de agua potable en los mismos:

- Antequera: necesidad de suministro de agua apta para el consumo humano para uso sanitario, hasta que se conecte el parque a las redes del servicio municipal de aguas.
- Coín: necesidad de suministro de agua apta para el consumo humano para uso sanitario, hasta que se solucione el problema existente en el pozo que suministra a la zona donde se localiza el parque ( problemas de turbidez y calidad de agua debido a la pertinaz sequía).

## 4. MEMORIA ECÓNOMICA.

### 4.1 Presupuesto Base de Licitación:

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL PBL ( 2 años contrato)
69.150,00 €	6.915 €	76.065,00 €

El reparto de partidas por lote, atendiendo al número de dependencias, horarios y personal destinado, es el siguiente:



#### FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO  
JOSE MANUEL BORREGO DEL VALLE

#### CÓDIGO CSV

90badff7cbb379dd8820108e59d020e9ac47283f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*821\*\*  
\*\*\*\*641\*\*

#### FECHA Y HORA

15/02/2024 09:29:17 CET  
15/02/2024 09:31:48 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

LOTE	PARQUE	IMPORTE	IVA	TOTAL ( 2 años)
1	ANTEQUERA	35.700,00 €	3.570,00 €	39.270,00 €
4	COÍN	33.450,00 €	3.345,00 €	36.795,00 €
	<b>SUMAS</b>	<b>69.150,00 €</b>	<b>6.915 €</b>	<b>76.065,00 €</b>

**4.2 Anualidades del Contrato con aplicaciones presupuestarias afectadas:**  
(Se insertarán tantas filas como anualidades sean necesarias). EL TOTAL coincidirá con el TOTAL PBL.

AÑO	LOTES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1	136.22101	13.090,00
2024	2	136.22101	12.265,00
2025	1	136.22101	19.635,00
2025	2	136.22101	18.397,50
2026	1	136.22101	6.545,00
2026	2	136.22101	6.132,50
		<b>TOTAL</b>	<b>76.065,00</b>

**4.3 Valor estimado del Contrato:**

<b>Presupuesto Base de Licitación (Sin IVA)</b>	<b>69.150,00 €</b>
<b>costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes (Sin IVA)</b>	<b>0 €</b>
<b>Importe máximo por modificaciones previstas (Sin IVA) (--- %)</b>	<b>0 €</b>
<b>Importe máximo por Prórrogas (Sin IVA)</b>	<b>0 €</b>
<b>Otros (Sin IVA)</b>	<b>0 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.150,00 €</b>

**4.4 Financiación Prevista del Contrato**

Administración Pública / Entidad cofinanciadora	Porcentaje de financiación	Importe financiado
Consortio Provincial de Bomberos de Málaga	100%	76.065,00 €
Otros:		0 €

<b>TOTALES</b>	100 %	76.065,00 €
----------------	-------	-------------

**4.5 Revisión de precios.**

No procederá sistema de revisión de precios.

**5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios de valoración se proponen con objeto de garantizar el mejor coste y la operatividad del servicio.

Todos los criterios de adjudicación propuestos se calculan directamente aplicando una fórmula. No se incluyen criterios sujetos a juicios de valor.

**5.1. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO ( HASTA 80 PUNTOS).**

Será objeto de valoración para todos los lotes el mayor porcentaje-descuento ofertado (expresado en % y con dos decimales) sobre el PBL.

Se valorará hasta un máximo de 80 puntos, considerándose que la máxima puntuación corresponderá a la oferta que contenga mayor porcentaje de descuento y el resto serán valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

$$P = 80x (DI/DM)$$

Siendo:

P= Puntuación obtenida por cada oferta

DM= Descuento más alto de todas las ofertas

DI =Descuento correspondiente a cada licitador.

**5.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO.**

Con objeto de mejorar la operatividad del servicio en pedidos urgentes, se valorará la reducción del plazo establecido en el PPT para atender una demanda de suministro ( 4 días hábiles) para cada lote atendiendo al siguiente criterio:

LOTE	CONDICIONANTE	PUNTUACIÓN
1	Reducción de 3 días hábiles. Suministro en menos de 24 horas.	20 puntos
2	Reducción de 2 días hábiles . Suministro en menos de 48 horas.	10 puntos
3	Reducción de 1 día hábil. Suministro en menos de 72 horas.	5 puntos

**FIRMANTE**

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO  
JOSE MANUEL BORREGO DEL VALLE

**CÓDIGO CSV**

90badff7cbb379dd8820108e59d020e9ac47283f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*821\*\*  
\*\*\*\*641\*\*

**FECHA Y HORA**

15/02/2024 09:29:17 CET  
15/02/2024 09:31:48 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

## 6. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

### 6.1 Criterios de SOLVENCIA: Justificación de los criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional:

#### 6.1.1 Solvencia económica y financiera.

Su acreditación se realizará por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del objeto del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 6.1.2 Solvencia técnica.

Su acreditación se realizará por todos y cada uno de los siguientes medios dispuestos a continuación:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa para el correspondiente suministro.

### 6.2 Garantía Provisional.

No procede la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores conforme al artículo 106 LCSP .

### 6.3 Garantía definitiva.

5% importe de la adjudicación sin Iva

#### 6.4 Plazo de Garantía.

No procede.

#### 6.5 Penalidades.

Según lo establecido en el PCAP y artículo 192 del LCSP y además según lo establecido en punto 5.2 del PPT:

**“Se aplicará una penalización de 100 euros ( IVA NO INCLUIDO) por cada día de retraso que sufra un suministro en relación con el plazo ofertado por el contratista”.**

#### 6.6 Cesión del Contrato. Procede SI/NO:

No.

#### 6.7 Régimen de subcontratación.

El contratista podrá subcontratar hasta el 60% del importe de adjudicación, de acuerdo con el art. 215 de la LCSP17, de 8 de noviembre.

#### 6.8 Condiciones especiales de ejecución.

Dado el objeto de este contrato, se habrán de atender a las siguientes condiciones especiales de tipo medioambiental:

- Reducción y mejora de la gestión de residuos
- Cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios que dispone el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, que se acreditará mediante declaración responsable indicando que el personal que lleve a cabo la ejecución del contrato cumplirá con los requisitos técnicos y sanitarios que dispone el Real Decreto anteriormente citado.

**Documento firmado electrónicamente al margen**



#### FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO  
JOSE MANUEL BORREGO DEL VALLE

#### CÓDIGO CSV

90badff7cbb379dd8820108e59d020e9ac47283f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*821\*\*  
\*\*\*\*641\*\*

#### FECHA Y HORA

15/02/2024 09:29:17 CET  
15/02/2024 09:31:48 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

